



## MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

### H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION, 2021-2024 URIANGATO, GUANAJUATO PRESENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día miércoles 31 treinta y uno de agosto del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildo, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA, Presidenta, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO, Secretario y C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ, Vocal 1**, así mismo hace acto de presencia el **LEM ALBERTO TENORIO GUZMAN, Director de Desarrollo Social**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

Estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistente a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo del punto a tratar:

1. – **Análisis de solicitud del Director de Desarrollo Social, referente a la segunda etapa del Programa de Calentadores Solares 2022.**

#### COMPETENCIA DE LA COMISIÓN:

Artículo 83-8, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión para promover el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, en el municipio.

#### ANTECEDENTES:

El Director de Desarrollo Social, compartió ante la Secretaría de Ayuntamiento y Comisión de Desarrollo Social y Rural, mediante oficio PMU/DS/443/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, una solicitud para solicitar la aprobación de la segunda etapa correspondiente al Programa de Calentadores Solares 2022, con una inversión de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), del cual se tomará de Cuenta Pública.

#### CONSIDERACIONES:

El Director de Desarrollo Social, compartió la segunda etapa correspondiente al Programa Calentadores Solares 2022, con una meta aproximada de 400 familias beneficiarias, expresando la importancia de seguir brindando a la ciudadanía del municipio este sistema de aprovechamiento de energía solar, para dejar a un lado las energías convencionales y

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

comenzar a contribuir a la preservación del medio ambiente, que a largo plazo se va a reflejar en la calidad de vida y un futuro sostenible, además del ahorro económico familiar, con una inversión total de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) que serán tomados de cuenta pública.

Una vez presentado, analizado y discutido el asunto, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

-----PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO-----

**ÚNICO.** Se aprueba la segunda etapa del Programa de Calentadores Solares 2022, con una inversión total de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) recurso que será tomado de cuenta pública.

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenían contemplado en la presente reunión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día miércoles 31 treinta y uno de agosto del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

**ATENTAMENTE  
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

  
**C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA  
PRESIDENTA**

  
**LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO  
SECRETARIO**

  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ  
VOCAL 1**

  
**LEM ALBERTO TENORIO GUZMAN  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**